

EXPDTE. N°: 318/2004 - P.Ley

AUTOR: LASSALLE Alfredo Omar

EXTRACTO: Autoriza al Consejo Provincial de Educación a prorrogar por el término de cinco (5) años el plazo otorgado por las leyes n° 2209, 2665 y 3316 a la Asociación Civil denominada Asociación Taller Protegido Viedma, para el inicio de la obra Hogar para Jóvenes Discapacitados.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA	HERNANDEZ	PAPE	ROMANS	SOLAIMAN	TORO
BORDA	GIMENEZ	PERALTA	MANSO	GRAFFIGNA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Junio de 2004